



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de *Diciembre* de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 1189/00 hasta el 1° de febrero del 2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la señora María Eugenia de la Torre del Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR